

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 497
RAD. No. 765204003007-2021-00073-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

K
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

(2022).- Palmira Valle, Abril veintinueve (29) de dos mil veintidós

RODRIGO HURTADO QUIÑONES, apoderado judicial de la parte actora, aporta constancias de notificación al demandado **VICTOR FABIAN JARAMILLO GIRON**, de conformidad al artículo 291 del C.G.P. Estas no se tendrán en cuenta, toda vez que si bien es cierto se observa que fueron enviadas a la dirección de notificación enunciada en el escrito de la demanda, no se evidencia que efectivamente la realizó conforme lo establece la norma en cita; Por lo tanto, se hace necesario requerir al apoderado judicial de la parte actora, para que proceda a notificar en debida forma al demandado.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR Y NO TENER EN CUENTA, las constancias de notificación, allegadas por el apoderado judicial de la parte actora.

SEGUNDO: REQUIERASE al abogado **RODRIGO HURTADO QUIÑONES**, apoderado judicial de la parte actora, para que proceda a notificar en debida forma al demandado.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GÓMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: 264778eac8c150e261973153c095f8b4f025811ff9e7f87f7982a6f78235db38

Documento generado en 29/04/2022 09:45:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

El estado No 047

El día

02 MAY 2022

en

la Secretaría

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA